

al estado de su sujecion en el dho. & Bourca y otros  
al Valle & de Millan de la Capulla y en los tiempos  
y vicinias de respectivo, la posesion de dho. y cada uno  
de los referidos & manera q. no Ocurra a la Cu. la ma-  
nor. Dicha o se pase contra la posesion suya q. ha  
Dho. D. Juan p. q. de Arose. y a su hijo D. Josef  
y D. Vicentiano en la Clau & Hospital de este dho.  
lco. y como acostumbrado ha sido la Cu. conby & con  
a ella: Nueva se paxa. traxim. & la ciudad de  
toria y conby papel q. acompaña, y a la gloria,  
de la Concepcion del Rey & Arroy q. tambien  
ha presentado: Avotandole, y a su Dho. referidos  
hijos conby Ladrones y Suroy q. con qualq. q.  
motivo se paxen en adelante, en la Clau y ad  
la division & hospital de, teniendoley pax.  
en ella en Obediencia de la Corona de España  
p. en la Cruz y Arroy q. Ocurran como a los  
conby del Estado noble, librandonle de todo  
pandiente Accion. sea Ocurra a la Clau  
o como conby se paxa. Combenir p. cuando a la dho.  
Ayeria ad. Dho. en este Ayuntamiento a un mon. & D. Juan  
Juan. xv. Cap. no cesaron de Millan y alca-  
lde conby. Suplica a esta Cu. que p. venderlos  
Ding & su Conchy se haya de darle su premio  
p. conby una Accion y q. caimimo esta  
quin de Corona y qualm. a sum. y Crac-

Ayeria ad.  
Juan. xv. Cap.

